



PROTOCOLO DE PROTECCIÓN

**DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA
Y LA ADOLESCENCIA EN LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y
EN LAS REDES SOCIALES**



**fundación
canaria
farrah**
para la cooperación y el desarrollo sostenible

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN

DE LOS DERECHOS DE LA
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
EN LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN Y EN
LAS REDES SOCIALES



En la Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible tenemos como uno de nuestros fines prioritarios la **protección, promoción y defensa de los derechos de niños y niñas**. Como TITULARES DE DERECHOS, niños y niñas deben ser tratados con el respeto y la corrección que se exige a todas las personas adultas, es el segmento más frágil de nuestra sociedad y debe ser protegido y cuidado.

Somos conscientes del **papel amplificador y divulgativo de información de los medios de comunicación y de su papel fundamental para la sensibilización y el aumento de la conciencia social, así como de la trasmisión de valores**. Destacamos la ayuda de los medios de comunicación para difundir la realidad social en general y, de forma sustancial, la de niños, niñas y adolescentes; su importante papel en la formación de la opinión pública; para cambiar actitudes; derrumbar y crear mitos; y poner en luz realidades positivas y negativas. Por eso, **creemos que es muy necesario priorizar las informaciones positivas sobre la infancia y la adolescencia y consagrarles espacios más amplios en los medios**.

En Farrah, seguimos estrictamente un protocolo de protección de la Infancia y la adolescencia que incluye el tratamiento de la información y la imagen se publica de los niños y niñas participantes en nuestros proyectos, tanto en Canarias como en los países con los que trabajamos en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPAN EN
NUESTROS PROYECTOS Y QUE APARECEN EN NUESTRAS
PUBLICACIONES TIENEN CONSENTIMIENTO INFORMADO
DE SUS PADRES, MADRES O TUTORES Y SU
PROPIO CONSENTIMIENTO EXPRESADO
PARA LA UTILIZACIÓN DE SU IMAGEN**

Este **acuerdo de conformidad** y consentimiento informado, en el que el/la menor tiene la última palabra, **no nos exime de cumplir con unas normas básicas para la protección de sus derechos en la exposición pública de su imagen.** A modo de resumen, recogemos algunas de las claves que contempla el protocolo:

1 Nos regimos de acorde a los **Tratados Internacionales de protección de la Infancia, la convención de los Derechos de los Niños Art.77, la constitución y las leyes de referencia.**

2 Defendemos **niños, niñas y adolescentes son titulares de pleno derecho y deben ser respetados y protegidos por los titulares de responsabilidades y obligaciones, las personas adultas y el estado.**

3 La aplicación de este protocolo se extiende a cualquier medio de comunicación o publicación y se sustenta en el **Derecho a la propia imagen.**

4 En nuestra organización, la utilización de imágenes y/o información de niños y niñas, tanto con carácter privado como público, sin consentimiento informado o en contra su voluntad y la de sus madres, padres, representantes legales o responsables, es motivo de inicio de expediente de penalización legal.

5 No se aportarán datos que identifiquen a un niño/a, velando siempre por el sistema de protección (p. ej.: nombre, datos personales, raza, identidad sexual, etc.).

6 No se lesionará su dignidad o reputación, ni se constituirán injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar.

7 Creemos que la noticia debe visibilizar y presentar una imagen respetuosa, cuya condición está por encima de las circunstancias particulares de su contexto.

8 Evitamos enfatizar aspectos como su condición legal, social o como víctima de violación de sus derechos. Estas temáticas se harán visibles como problemáticas sociales y no como casos particulares.

9 No se divulgarán imágenes o información que formen parte de su vida privada o de su intimidad.

10 Rechazamos la utilización de características estigmatizantes.

Nunca debemos incluir titulares o pie de fotos estigmatizantes junto a la imagen de niños y niñas

11 No utilizaremos imágenes victimalistas.

12 No aplicamos términos que “etiqueten” al/la menor, ni nombres o adjetivos que imprimir explícita o implícitamente connotaciones peyorativas o discriminatoras, ni referencias a su procedencia (delincuente, inmigrante, violento, etc...)

13 Velamos por la información y representación no estereotipada de la infancia, cuidando no reproducir prejuicios y estereotipos de género, raza, cultura y religión.

14 Promovemos su derecho de expresión, solicitando las opiniones de los niños y niñas y abordando temas desde su punto de vista, así como prestando apoyo a su capacidad para mostrarse participantes activos de sus vidas.

Este resumen sienta las bases de un protocolo más amplio, y la obligación de todas las personas que trabajan, participan o den cobertura a las actividades de Farrah con cualquier carácter. Es requisito ineludible su firma y aceptación para formar parte de nuestra tarea y actividades. Y en el ámbito de la información y la comunicación, uno de nuestros objetivos prioritarios es promover su difusión a toda la sociedad y su aplicación generalizada en los medios.

Los niños y las niñas no son noticia sensacionalista, no deben utilizarse como objetos de marketing o promoción. Son las acciones que los niños y niñas llevan a cabo para mejorar la realidad, las campañas que hacemos en su defensa y las situaciones que vulneran sus derechos las que deben visibilizarse, comunicarse, difundirse para lograr mayor conciencia social y solidaria. Por ellas y ellos, nunca olvidamos que:

“Para dibujar un niño hay que hacerlo con cariño”. (G. Fuertes)

Yo con D.N.I
me comprometo a respetar los principios de este protocolo a la hora de difundir o publicar información sobre los proyectos y acciones relacionadas con la Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible.

Firma: